



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	57 (cincuenta y siete)	BUZOS En Tejido de Polar, Micropolar o Friza. Con medio cierre. El cierre tipo diente de perro de dos vías. Color: Tela Principal: Tonos en gris topo preferentemente. Interior: Gris o al tono preferentemente. Cierre color negro preferentemente. Logo: Deberá aplicarse un Iso-Logo –preferentemente- bordado, en el brazo Derecho, según modelo que se acompaña. Marca Modelo	\$	\$
TOTAL \$ (son PESOS.....)				

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES. -

Detalle de cantidades (estimadas) por talle

Talles	S	M	L	XL	XXL
Cantidades Estimadas mujeres	2	9	5	0	1
Cantidades Estimadas varones	0	9	16	13	2

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DL PROPONENTE

.....
DOMICILIO LEGAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

I M P O R T A N T E

MUESTRAS: Se deberá adjuntar muestra de lo cotizado en la calidad requerida y detalle de colores disponibles, sin excepción.

TALLES: Los talles consignados en la tabla antes expuesta son orientativos, los mismos deberán ser corroborados con la prueba del modelo ofrecido.

En todos los casos se deberá respetar las especificaciones en cuanto a calidad y talles de las muestras, para poder evaluar con criterio acertado.

CAMBIOS: Dentro de un plazo de TREINTA (30) días, el proveedor adjudicatario, se obliga a efectuar cambios por diferencia de tallas o medidas, hasta un veinte por ciento (20%) de la provista. -

Se tomarán en cuenta detalles de calidad, tela y confección.

iii CASO CONTRARIO SE DESESTIMARÁ LA OFERTA!!!

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. - OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la provisión de indumentaria destinada a personal de la Agencia de Investigación Científica dependiente del Ministerio Público de La Pampa.

SEGUNDA. - PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones. Cuando la licitación quedara desierta o resultare inadmisibles, podrá requerirse cotizaciones y recibirse ofertas por medio de correo electrónico.

TERCERA. -

La propuesta, incluyendo el presente pliego, deberá estar firmada por el oferente. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas y los documentos –presentados en original– firmados por autoridad responsable de su emisión, como así las copias certificadas.

CUARTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios, y por el Reglamento para Contrataciones del Poder Judicial (Acuerdo N° 3769).

QUINTA. - Con la oferta **deberán** ser presentados:

a) “**Certificado de Libre Deuda Alimentaria**” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Avda. Spinetto esquina calle caminito de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06). Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente suscripta y completada- la “**Autorización**” que, como Anexo I, es adjuntada a este pliego. Si el proponente fuera una **Persona Jurídica**, con la oferta deberá adjuntar “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” o “Autorización” (Anexo I) con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio y copia del instrumento que acredite la actual



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

composición del mismo (acta de distribución de cargos). La no presentación del Certificado (o de la Autorización, debidamente completada y suscripta), producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

Consultas sobre extensión del Certificado: teléfonos (02954) 562426 y 385007.

b) Anexo II (**Declaración Jurada** sobre estados de Concurso Preventivo, Quiebra, Liquidación o Inhabilitación Judicial). La no presentación del Anexo -debidamente suscripto- producirá, automáticamente, la invalidez de la oferta.

c) Si el proponente fuera una Persona Jurídica, deberá adjuntar datos de su inscripción registral

SEXTA. - APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se realizará *el día 24 de julio de 2024, a las 10 horas*, en la Oficina Contable, Avda. Uruguay 1097 -1° piso- Santa Rosa, La Pampa.

SÉPTIMA. - MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de *diez (10) días hábiles*, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

En la Oficina Contable del Ministerio Público de La Pampa sito en Avenida Uruguay N° 1097, Edificio Ministerios, 1° Piso, Centro Judicial, Santa Rosa – La Pampa.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

NOVENA. - FORMA DE PAGO:

Dentro de los 07 (siete) días hábiles de la recepción definitiva. En el caso de que el proveedor requiera el pago anticipado en relación a algún ítem, deberá dejarlo consignado expresamente en su propuesta. Luego de la adjudicación y como requisito indispensable para el pago anticipado, el proveedor adjudicatario deberá constituir a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6 un Seguro de Caución por el importe total cotizado para el ítem respectivo y presentar la correspondiente póliza a la Oficina Contable del Ministerio Público.

DÉCIMA. - CONSTITUCION DE GARANTIAS:

Las Garantías de Oferta y de Adjudicación deberán constituirse a la orden del Ministerio Público, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta “Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa”.

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberá ser constituidas a nombre del Ministerio Público – CUIT 30-71172334-6, estar Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir **Garantía de Oferta** por el **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La **Garantía de Adjudicación** que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total adjudicado.

DÉCIMA PRIMERA. - COMPRE PAMPEANO:



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, Régimen legal de “Compre al Proveedor o Productor Pampeano”. Los beneficiarios están contemplados en el artículo 6° de la citada Ley. A continuación, se transcribe la parte principal del mismo:

“Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano”.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954) – 452793 / 452794.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL PLIEGO Y REPOSICIÓN DE SELLADO DE LEY:

El valor del presente pliego se establece en la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$1.710,00.-)**, el cual deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario a la cuenta “**Rentas Generales – N° 1095/7 – Banco de La Pampa**” o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N° 30-99907583-1; CBU N° 0930300110100000109578).

Asimismo, los oferentes deberán reponer **tasa retributiva de servicios administrativos** (Código 140 - Tasa General de Actuación por Foja) de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00)**, por cada foja de documentación a presentar mediante generación de la boleta en el sitio dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/ (Pagar-Sellos tasas otros-tasa



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

retributiva de servicios-contaduría general-código 140); de la Dirección General de Rentas La Pampa o el que lo reemplace.

La constancia de depósito o de la transferencia del importe correspondiente al valor del pliego, deberá presentarse indefectiblemente junto a la oferta económica.

El sellado de ley podrá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la apertura de la presente licitación.

DECIMA TERCERA. -

La adjudicación será efectuada -únicamente- por renglón completo (las ofertas por parte de renglón serán rechazadas).

DECIMA CUARTA. -

Podrán ser solicitadas la folletería, documentación técnica o muestras, sin costo, de los elementos cotizados si las mismas no fueran entregadas en el momento de la apertura. Formulado el requerimiento, si la firma no entregara lo solicitado se considerará que ha desistido de la oferta.

DECIMA QUINTA. -

El oferente deberá garantizar que los elementos cotizados sean entregados libres de uso y de defectos.

DECIMA SEXTA. -

Cualquiera de las causales de inadmisibilidad establecidas en el presente Pliego, que pasara inadvertida en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

No serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, como ser falta de totalización de la propuesta, errores evidentes de cálculo u otros defectos que no impiden su exacta comparación con las demás propuestas presentadas.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA

El ítem cotizado deberá ser entregado dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. En caso de no poder cumplimentar con dicho plazo, el proveedor deberá indicar el plazo en el que se compromete a realizar la entrega, lo cual será tenido en cuenta al momento de determinar la conveniencia de las ofertas.

A los efectos podrá tenerse en consideración lo establecido en el Reglamento de Contrataciones de la provincia de La Pampa en cual en su Artículo 73 expresa “El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver el pedido dentro de los cinco (5) días de presentado y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho solo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato”.

DECIMA OCTAVA: PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.420.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos veinte mil)



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

ANEXO I

AUTORIZACION

Santa Rosa, de julio de 2024.-

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al Registro de Deudores Alimentarios, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:.....

.....

Firma y aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

Copia simple del instrumento que acredite la actual composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).

a) La presente Autorización con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio.



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7358/24

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 07/24

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRONICO:

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa, de julio de 2024.-

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s